

**CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL,
ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS
PARTICIPACIONES
Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
FABRICA DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICOS
CAUCHOPLAST CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

**SR. JUAN JOSE RIVERA CUERVO
GERENTE GENERAL**

CAPITAL ACTUAL: US. \$ 800,00

DI 2 COPIAS

F. R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes, veinte y seis (26) de julio del año dos mil dos, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece el señor Juan José Rivera Cuervo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía FABRICA DE

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICOS CAUCHOPLAST
COMPAÑIA LIMITADA, según consta del nombramiento que se

acompaña.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, de ocupaciones particulares, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor textual es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase incluir una de Aumento de Capital, Conversión a dólares de Estados Unidos de Norteamérica del capital de la compañía, Elevación del Importe de las Participaciones y Reforma del Estatuto de FABRICA DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO CAUCHOPLAST COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes: Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, el señor Juan José Rivera Cuervo en su calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de Fábrica de Productos de Caucho y Plástico Cauchoplast Compañía Limitada, conforme se justifica con la copia del nombramiento que se acompaña, encontrándose además debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada el veinte y ocho de septiembre del año dos mil uno, según consta del Acta que se adjunta. El compareciente es mayor de edad, casado, de nacionalidad colombiana, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito y legalmente capaz.

SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase incluir una de Aumento de Capital, Conversión a dólares de Estados Unidos de Norteamérica del capital de la compañía, Elevación del Importe de las Participaciones y

Reforma del Estatuto de FABRICA DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO CAUCHOPLAST COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de

las siguientes cláusulas: PRIMERA: *Comparecientes:* Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, el señor Juan José Rivera Cuervo en su calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de Fábrica de Productos de Caucho y Plástico Cauchoplast Compañía Limitada, conforme se justifica con la copia del nombramiento que se acompaña, encontrándose además debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada el veinte y ocho de septiembre del año dos mil uno, según consta del Acta que se adjunta. El compareciente es mayor de edad, casado, de nacionalidad colombiana, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito y legalmente capaz.

SEGUNDA: *Antecedentes.-* UNO.- La Fábrica de Productos de Caucho y Plástico Cauchoplast Compañía Limitada, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Vigésimo Primero del cantón Quito, doctor Marco Vela Velasco, el doce de julio de mil novecientos ochenta y

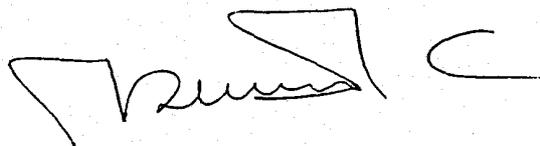
cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez y nueve de agosto del mismo año, con un capital social de un millón quinientos mil sucres. DOS.- Mediante escritura pública celebrada el dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Jaime Aillón Albán, Notario Público Cuarto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se procedió a la reactivación de la compañía, aumento de capital a cinco millones de sucres por consiguiente a la reforma de su estatuto social. **TERCERA:**

Conversión a dólares norteamericanos del capital suscrito y pagado y elevación del importe de las participaciones, aumento de capital y reforma de estatuto.-

Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor Juan José Rivera Cuervo, en calidad de Gerente de **FABRICA DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO CAUCHOPLAST COMPAÑIA LIMITADA**, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, declara que formaliza la dolarización del capital social y elevación del importe de las participaciones, aumento del capital social y reforma de estatuto de la compañía, todo de conformidad con los términos que luego se indican. A estos efectos, el compareciente solicita al señor Notario que se inserte en esta escritura, el Acta de la Sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, reunida el veinte y ocho de septiembre del año dos mil uno. **CUARTA.- Declaración Juramentada.-** El señor gerente, Juan José Rivera Cuervo, en la calidad que comparece, declara bajo juramento que el aumento de capital es real y que se encuentra respaldado en la contabilidad en dólares y demás documentos de la compañía; así mismo declara que su nacionalidad es colombiana, mientras que de los otros socios es ecuatoriana. Dicha declaración la realiza en conocimiento de las penas de perjurio y de la obligación de decir la verdad. Usted, señor Notario, se



servirá agregar las demás cláusulas de estilo.(firmado) doctora Marisol Cabezas Nieto, Abogada con matrícula número cuatro mil cuatrocientos uno del Colegio de Abogados de Quito”.- Hasta aquí la minuta que el compareciente eleva a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura al compareciente, por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

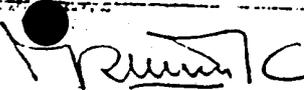


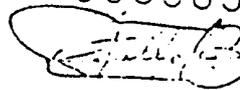
JUAN JOSE RIVERA CUERVO

C.C.: 170596222-1

Firmado: Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito. (Hay un sello).-

0000003

IDENTIDAD No. 170596222-1
JUAN JOSE RIVERA CUERVO
4 DE JULIO DE 1951
BOGOTA CUNDINAMARCA COLOMBIA
EXT. 15 762 2699 210
QUITO PICHINCHA 1986 D. EXT.



COLOMBIANA E 3344 I2244
C/C GLORIA GIRALDO
SECUNDARIA INVERSIONISTA IND.
JUAN JOSE RIVERA
ELYIRA CUERVO
QUITO, JULIO 4 DE 1990
MUERTE DEL TITULAR
0035656







Quito, Enero 05 del 2001
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

Señor
JUAN JOSE RIVERA CUERVO
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General de Socios de la compañía FABRICA DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICOS CAUCHOPLAST C.LTDA. reunida el día de hoy, decidió elegir a ud. como GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de dos años de acuerdo a los Estatutos Sociales.

Usted tendrá la representación legal de la Compañía.

La compañía se constituyó el 12 de Julio de mil novecientos ochenta y cinco ante el Dr. Marco A. Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero de este cantón, inscrita el 19 de agosto del mismo año en el Registro Mercantil.

Al comunicar a Ud. este particular, hago votos por el mejor éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,
FAB. DE CAUCHOS Y PLASTICOS CIA. LTDA.
CAUCHOPLAST
Diego Portilla G.
PRESIDENTE

Acepto la designación hecha en mi persona como GERENTE GENERAL de la compañía.

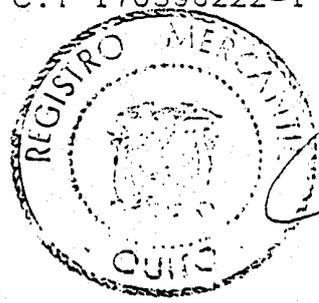
CON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto
Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la
COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que
precede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que
está a mi vista
Quito a,

Quito, 05 de Enero del 2001

FAB. DE CAUCHOS Y PLASTICOS CIA. LTDA.
CAUCHOPLAST
AUTORIZADO
JUAN JOSE RIVERA C.
C.I. 170596222-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° del Registro de Nombramientos

Quito, 21 MAYO 2001



Roberto...
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DP/mt.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
FABRICA DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICOS CAUCHOPLAST COMPAÑIA
LIMITADA**

En la ciudad de Quito, a los veinte y ocho días del mes de septiembre del año dos mil uno, siendo las catorce horas, se reúnen en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, en el local de la compañía ubicado en la Panamericana Norte, kilómetro cinco y medio, los socios de **FABRICA DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICOS CAUCHOPLAST COMPAÑIA LIMITADA**, señores Juan José Rivera Cuervo, propietario de cuatro mil novecientos ochenta y ocho participaciones de mil sucres cada una (199.52 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una); Gloria María Garzón Montenegro, propietaria de seis participaciones de mil sucres cada una (0.24 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una); y, Diego Portilla, propietario de seis participaciones de mil sucres cada una (0.24 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una); con lo que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social y pagado de la compañía, conforme lo certifica el socio, señor Juan José Rivera Cuervo en calidad de Gerente General y Secretario.

Los socios aprueban por unanimidad la convocatoria y celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en el lugar, día y hora que se está llevando a efecto y se solicita se acogan las observaciones hechas por la Superintendencia de Compañías.

Se encarga la presidencia al señor Diego Portilla, quien la preside y el señor Juan José Rivera Cuervo actúa como Secretario de la Junta General.

Se pone a consideración de la Junta General Extraordinaria de Socios, el orden del día de la sesión, constando como puntos del día, los siguientes:

- 1.- Dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General de Socios celebrada el 2 de abril del 2001.
- 2.- Conversión a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica del capital social suscrito y pagado y Elevación del Importe de las Participaciones.
- 3.- Aumento del Capital Social.
- 4.- Reforma de Estatuto.

Es aprobado por unanimidad.

1.- DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS CELEBRADA EL 2 DE ABRIL DEL 2001.

Una vez que la Superintendencia de Compañías ha realizado observaciones al acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha 2 de abril del 2001 y habiendo sido las mismas acogidas en su totalidad por la compañía, el señor Gerente General pone a consideración de los socios, dejar insubsistente las resoluciones tomadas en Junta General de Socios y que fuera celebrada el 2 de abril del 2001. Los socios por unanimidad, apoyan y aprueban la moción presentada y por lo tanto se resuelve dejar SIN EFECTO dichas decisiones.

2.- CONVERSION A DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES.

Acto seguido, el señor Juan José Rivera Cuervo, manifiesta que de conformidad con la Resolución No. 008 del veinte y cuatro de abril del año dos mil, de la Superintendencia de Compañías, es indispensable la Conversión del monto total del capital que consta en sucres, a dólares de Estados Unidos de Norteamérica y como consecuencia, es necesario transformar el importe de las participaciones al valor nominal de un dólar por cada participación, conforme el siguiente cuadro demostrativo:



NOMBRES SOCIOS	CAP. EN DOLARES	No. PARTICIPACIONES
Juan José Rivera Cuervo	199,52	199,52
Gloria María Garzón Montenegro	0,24	0,24
Diego Portilla	0,24	0,24
TOTAL:	200,00	200,00

La unanimidad de los concurrentes, que constituyen el ciento por ciento del capital social, apoya y aprueba la moción presentada, transformando a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el Capital Social y elevando el importe de las participaciones a un dólar de valor nominal cada una.

3.- AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA

El señor Juan José Rivera Cuervo mociona que es necesario se incremente el capital de la compañía de DOSCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS, A OCHOCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS, moción que es aceptada en forma unánime por los socios. Deciden que el incremento del capital se lo haga mediante la compensación de créditos de seiscientos dólares norteamericanos (US. 600,00). Dicho depósito se lo realiza en Banco del Pichincha, el 27 de septiembre del presente año y cuyo depósito se encuentra debidamente codificado en documento de ingreso respectivo.

Los concurrentes, que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, ratifican expresamente las decisiones tomadas en esta Junta Extraordinaria, relacionadas con la Conversión a dólares del capital social, la elevación del importe de las participaciones a un dólar y del Aumento de Capital, por así convenir a los intereses de la compañía y conforme el siguiente cuadro:

NOMBRES SOCIOS	AUMENTO
Juan José Rivera Cuervo	592,48
Gloria María Garzón Montenegro	3,76
Diego Portilla	3,76
TOTAL:	US. 600,00

El señor Gerente General propone se emita los correspondientes certificados de aportación en dólares, para sustituir las emisiones de certificados de aportación con valores en sucres, en conformidad con la Ley de Compañías vigente. Los concurrentes lo aprueban por unanimidad.

4.- REFORMA DE ESTATUTO

Como consecuencia de la Conversión a dólares del capital de la compañía. Elevación del importe de las participaciones de los socios y Aumento de Capital. se reforma el estatuto de **FABRICA DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICOS CAUCHOPLAST COMPAÑIA LIMITADA**, en el artículo sexto que dirá: "El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS (US. 800,00) dividido en ochocientas participaciones de un dólar cada una, de acuerdo al siguiente detalle:

Socios	Capital suscrito y Pagado	Participaciones
Juan José Rivera Cuervo	792	792
Gloria María Garzón Montenegro	4	4
Diego Portilla	4	4
TOTAL:	US. 800	800

Se acuerda por unanimidad autorizar al señor Gerente General de la Compañía, comparezca a la suscripción de la escritura pública correspondiente, para lo cual podrá realizar todos los trámites necesarios y que cumpla con las demás formalidades de ley.

Por no haber otro punto que tratar y siendo las quince horas, se concede un receso para la redacción de la presente acta.

0000005

Luego se reinstala la sesión y se pone a consideración de los asistentes el acta, la que es aprobada por la totalidad de los socios, sin modificación alguna.

Concluye la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios a las quince horas treinta.

Para constancia y en fe de lo actuado, de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta de la Junta Extraordinaria y Universal, los socios de **FABRICA DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICOS CAUCHOPLAST COMPAÑIA LIMITADA**, en el lugar y fecha antes indicados.

Juan José Rivera Cuervo

Juan José Rivera Cuervo
Ci. 170596222-1

Gloria María Garzón Montenegro

Gloria María Garzón Montenegro
Ci. 170703484-7

Diego Portilla

Diego Portilla
Ci. 170328951-0

Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente
sellada y firmada en Quito, a siete de Agosto del dos
mil dos.-



Dr. Sebastián Valdovinos Casava
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

ZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, según resolución 02.Q.IJ 3509, de fecha veinte y siete de septiembre del dos mil dos, se toma nota del contenido de la antedicha resolución, al margen de la escritura matriz de Conversión de capital, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía FABRICA DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICOS CAUCHOPLAST CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el veinte y seis de julio del dos mil dos. Quito, diez de octubre del dos mil dos.-



Dra. Mariana Avila Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE

RAZÓN: Tome nota de la Resolución No. 02.Q.IJ.3509 de 27 de septiembre del 2002, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, por la que se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "FABRICA DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICOS CAUCHOPLAST CIA. LTDA.", a que se refiere la presente escritura, al margen de la correspondiente matriz de constitución, otorgada ante mí, el 12 de julio de 1985.- Quito, 14 de octubre del 2002.-



DR. MARCO VELA VASCO

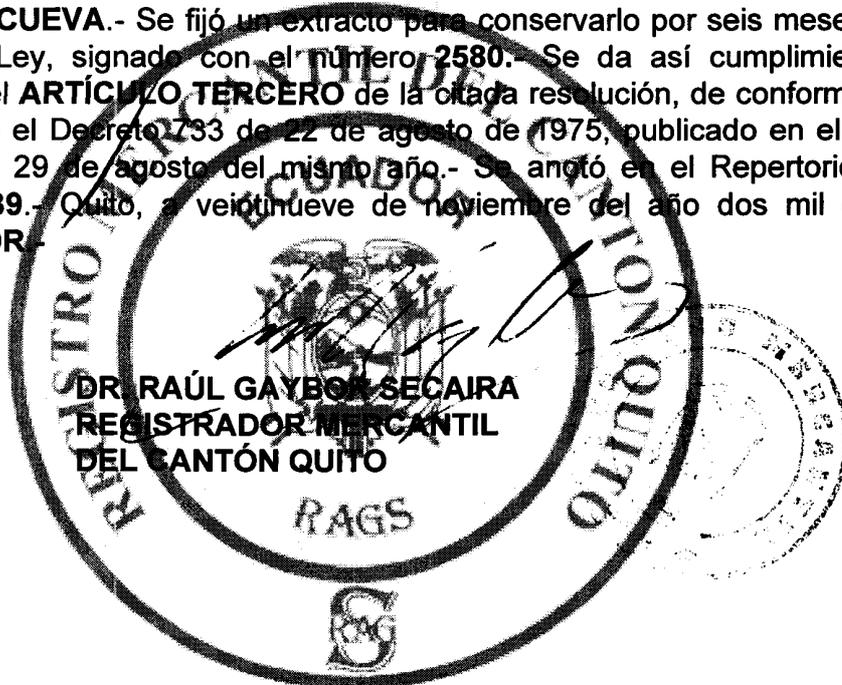
NOTARIO 21



0000008

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL QUINIENTOS NUEVE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 27 de septiembre del año 2.002, bajo el número **4034** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1028** del Registro Mercantil de diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 2128, Tomo 116.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FÁBRICA DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICOS CAUCHOPLAST CÍA. LTDA.**", otorgada el veintiséis de julio del año 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2580**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **042039**.- Quito, a veintinueve de noviembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR** -



RG/mn.-